

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

15204 *Resolución de 31 de agosto de 2018, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Amigos del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.*

Examinada la solicitud de inscripción de la Fundación Amigos del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía resultan los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*

La Fundación anteriormente citada fue constituida por la entidad «Real Asociación Amigos del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía» en virtud de escritura otorgada ante el notario Madrid don Miguel Ruiz Gallardón-García de la Rasilla el 17 de mayo de 2018 con el número 2172 de protocolo.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*

El domicilio de la Fundación quedó establecido en la calle de Santa Isabel, número 52, CP 28012 de Madrid y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Reino de España.

Tercero. *Dotación.*

Dotación inicial: Treinta mil euros (30.000 euros). La dotación es dineraria y ha sido totalmente desembolsada e ingresada según se acredita con la correspondiente certificación bancaria.

Dicha dotación está sujeta al principio de subrogación real del patrimonio y, en caso de enajenación o gravamen, requerirá autorización del Protectorado en los términos previstos en la Ley.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*

La promoción, difusión y conocimiento del arte y la cultura a través del Museo Nacional «Centro de Arte Reina Sofía».

Quinto. *Patronato.*

Patronos Natos: El Presidente del Patronato del Museo Nacional «Centro de Arte Reina Sofía», actualmente don Ricardo Martí Fluxa y el Director del Museo Nacional «Centro de Arte Reina Sofía» en la actualidad don Manuel Borja Vilel.

Patronos electivos por plazo estatutario de cinco años:

Don Borja Puig de la Bellacasa, don Fernando Juan Fernández-Tapis Roman, don José-Joaquín de Ysasi-Ysasmendi, doña Petra Mateos-Aparicio Morales, don Santiago Gil de Biedma y Vega de Seoane, Alfio Foods, S.L., que nombra representante a don Álvaro Marañón Bertrán de Lis Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A., que nombra representante a don José Creuheras Margenat, Bodegas Vega Sicilia, S.A., que nombra representante a doña Marta Álvarez Mezquiriz, Fundación Damm, que nombra representantes a don Demetrio Carceler Arce y don Ramón Agenjo Bosch,

Fundación ACS que nombra representante a don José Luis del Valle Pérez, Fundación Aon España que nombra representante a don Pedro Tomey Gómez, Fundación Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, que nombra representante a don Rafael Pardo Avellaneda, Fundación Banco Santander que nombra como representante a don Antonio Escámez Torres y como suplente a don Borja Baselga Canthal, Fundación Deloitte que nombra como representante a don Francisco Celma Sánchez,, Fundación Instituto de Empresa que nombra como representante a don Carlos Mas Ivars, Fundación KPMG que nombra como representante a don Hilario Albarracín Santa Cruz, Gas Natural SDG, S.A., que nombra como representante a don Rafael Villaseco Marco, Mediaset España Comunicación, S.A., que nombra representante a don Alejandro Echevarría Busquet, Navarro Generación, S.A., que nombra representante a don Virgilio Navarro Iglesias, Ogilvy Public Relations, S.L., que nombra representante a don Álvaro Domínguez López de Castro y doña Nuria Padrós Conejos, Promotora de Informaciones, S.A., que nombra como representante a don Ignacio Polanco Moreno, Showa Denko Carbon Spain, S.A., que nombra como representante a don José Ramón López Iravedra, Técnicas Reunidas, S.A., que nombra representante a don José Lladó Fernández-Urrutia y, Zara España, S.A., que nombra representante a don Antonio Abril Abadín.

Cargos:

Presidente: Don José-Joaquín de Ysasi-Ysasmendi.

Secretario no patrono: Don Manuel García Cobaleda.

Vicesecretario no patrono: Don Francisco Javier Gómez de Santiago Urra.

Consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

Fundamentos de Derecho

Primero.

Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de fundación para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

El Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal.

La Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal y demás disposiciones concordantes.

El Real Decreto 1066/2015, de 27 de noviembre por el que se modifica el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y deporte y se crea el Protectorado de las Fundaciones de competencia estatal.

Segundo.

Según los artículos 35.1 de la Ley de Fundaciones, el 43 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal y el 31.3 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia de la dotación, constando en el expediente informe favorable del Protectorado de Fundaciones de fecha 2 de agosto de 2018.

Tercero.

Según la Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispuso la entrada en funcionamiento y la sede del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal se procede a la inscripción de la Fundación en este Registro de Fundaciones.

Por todo lo cual, resuelvo:

Inscribir en el Registro de Fundaciones la Fundación Amigos del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía Patronato y cargos dentro del mismo.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente notificación, ante la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 y 122 y concordantes, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 31 de agosto de 2018.–El Director General de los Registros y del Notariado, Pedro José Garrido Chamorro.